

NUMERO DIEZ Y NUEVE. - Nº. 19. -En la Ciudad de Nustra Señora Santa Maria de la Esunción, Capital de la tepública de 🛝 Paraguay, el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi:Pedro Ortigoza Ortiz,Escribano Mayor de Gobierno,comparece el Doctor Diógenes Martínez, paraguayo, casado, domiciliado realmente en la Casa №º ; de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que ha dado cumplimiento a sus obligaciones de carácter personal.Y dice Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 225 del tres de marzo del año en curso, fué designado en el cargo de **Fiscal General** del Estado, por el resto del período constitucional 1.988/1.993; Que en tal carácter, y al tiempo de asumir el cargo, viene por este acto público a dar cumplimiento a la disposición establecida en la ey, sobre manifestación de su estado patrimonial.-Los bienes que componen su patrimonio son los siguientes: INMUEBLES: 1)Un inmueple edificado conforme a planos, calculos, costos y demás específiaciones técnicas, construcción nueva y de primera calidad, con impuestos y tasas puestos al día.-Dicho inmueble se halla ubicado en la calle entre

de ésta Capital y constituye su vivienda familiar. Se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Número diez y seis mil novecientos dos, del Distrito de San Roque, número cuatro, folio siete y siguientes de mil novecientos ochenta y siete; Cuenta Catastral Número doce-cero trescientos noventa y uno-cincuenta y uno (12-0391-51). 2) Otro in-

--//mueble edificado situado en ésta Capital, en la Avda. Carlos Antonio López Nº entre inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos-Registro de inmuebles, como Finca Número dos mil quinientos cin cuenta y tres del Distrito de la Encarnación, número siete, folio diez y siguientes del quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; Cuenta Corriente Catastral Número diez-dos cientos cincuenta y ocho-diez y siete (10-258-17).-Hasta su nombramiento en el cargo público, servía como asiento de su oci cina particular. - 3) Otro inmueble edificado situado en ésta Capital, Distrito de San Roque, inscripto como Finca Número nue ve mil veinte y ocho, número cuatro, folio doce y siguientes de mil novecientos ochenta y seis, ubicado en la calle y constituye como vivienda de parientes cercanos a su afecto; Cuenta Corriente Catastral Número docecero ciento veinte y seis-diez y seis ( 12-0126-16 ).-RODABO: Un automovil marca "TOYOTA", Tipo Corona, Modelo año mil nove cientos ochenta y cinco, con Motor Número , Cha ssis Número inscripto en la Dirección de los Registros Públicos-Sección Automotores A-Registro Número uno-Automotores Número sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, Folio seiscientos cuarenta y cinco y siguientes Serie G, de mil novecientos ochenta y cinco.-Los Títulos y anSerie

0835 Nº 1265078

TREINTA GUARANES

--//tecedentes dominiales de todos estos bienes hacen parte de este manifiesto.-MOBILIARIO: Mobiliario, equipamiento y decorado completo nuevos y de primera calidad de la vivienda de la calle conforme a detalles e inventario que hace parte de esta acta.-ESCRITORIO: Escritdrio, bibliteca, sillopes, livings, teléfonos, todos nuevos y de prim\ra calidad conservados en el inmueble de la Avenida Asimismo no adeuda suma alguna.-Los créditos por honorarios profesionales de su tiempo de Abogado se hallan regulados o documentados en debida forma, como asimismo de los otros ingresos percibidos anteriormente durante su vida.-Dichos documentos en su caso hacen parte de este acto.-Leída y ratificada firma el compareciente de las cuales y del contenido de la presente escritura doy fe, como de que también la manifestación de voluntad es hecha personalmente, ante mí.- FDO: Diógenes Martínez.-Ante mí:Pedro Ortigoza Ortiz.- Hay un sello.-

CONCUERDA fielmente este testimonio con el original de su referencia que pasó ante mí, al folio cuarenta y uno y siguiente, del Registro de Acto de Gestión (I).-Para el interesado expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento el día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nuevo.-



Serie L

VEINTE GUARANIES

NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:En la Asunción.Capital de República de

Paraguay, a los dos días de Noviembre de Mil Novecientos Setenta y r ve; ante mi: J.LUCIANO MARECOS, Notario y Escribano Público y testigos comparecen las siguientes personas: por una parte el Señor

, de nacionalidad Argentina con documento de Identidad Número

,casado y acompañado de su esposa doña

con docuemeno de dentidad Número

quien concurre a los efec

tos de prestar, como lo hace, su venia y consentimiento necesarios a favor de su marido para el otorgamiento de éste acto, domiciliados e

la casa de la Avenida

Número

de ésta Capi

tal, y por la otra el Dr. RUBEN DIOGENES MARTINEZ, paraguayo, mayor de

edad.con Cédula de Identidad Número 297.461 casado y separado de bi nes de su esposa doña Graciela Purificación Fernandez Montiel de Ma

tinez,por S.D.Número 518 de fecha veinte de Setiembre de Mil Noveci

tos Setenta y siete, dictada por S.S.el Señor Juez de Primera Instar

cia en lo Civil del Octavo Turno, Dr. Francisco Pecci Manzoni y su Se

cretario Arnaldo Díaz, de cuyo testimonio se inscribió en la Sección

KIV- del Registro General de la Propiedad, de Disolución y Liquidaci de Sociedades conyugales, Serie "A", bajo el Número 144, y al folio 27

y siguiente del mismo año, y en plena vigencia a la fecha. - El mismo

halla domiciliado actualmente en la casa Número de la Calle

de ésta Capital:los comparecientes son mayores de edac cumplieron con las leyes nacionales de caracter personal hábiles y

de mi conocimiento, doy fe.-Y don

dice:Que por el p

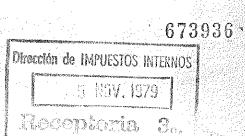
sente acto, vende y transfiere a favor del Dr.Rubén Diogenes Martíne

THE SECTION OF ACCION SECTION



un inmueble de su propiedad con todo lo en él edificado, clavado, plantado, adherido e instalado, situado en ésta Capital, Distrito de la Encarnación, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes; que corresponde al Lote Número Seis de la Manzana Veinte y cuatro:Su frente al corte, sobre la Avenida mide siete metros, por igual dimensión en su contrafrente al Sud, donde linda con el lote -Su fondo en ámbos costados diez y nueve del Señor miden treinta metros con ochenta centímetros, lindando al Este con el lote siete, y al Oeste con el Lote cinco de la SUPERFICIE: DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.-Correspondió al vendedor por compra que hiciera de parte del ,según Escritura Pública de fecha diez y ocho de Agosto de Mil Novecientos setenta y dos pasada ante el Escribano Público don Ramón Berdejo G.de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad como Finca Número 2353, del "istrito de la Encarnación, bajo el Número seis y al folio nueve y siguiente de Mil Novecientos Setenta y dos.-A su vez el Señor adquirió en compra de parte de la Inmobiliaria -mes S.A." en fecha veinte y nueve de Junio de Mil Novecientos Setenta y ocho por Escritura Pública pasada ante el Escribano Público don Lorenzo Livieres B.,-Asi consta con más detalles en los títulos respectivos que para éste acto, tengo a la vista y que con nota y copia de la presente Escritura, pasarán a manos del comprador.-Según el Certificado expedido por el Registro respectivo que dejo agregado al Protocolo, el bien raiz de referencia no sufrió modifiSerie B





#### VEINTE GUARANIES

cación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno. - No adeu da por Impuesto Inmobiliario por el presente año, según comprobante correspondiente a la Cuenta Número 10.258.17 y Certificado Catastral Número 11.383.-Tampoco adeuda por tasas de barrido, limpieza y conser vación de pavimento, asi mismo por servicios de aguas corrientes, ene gía electrica y desague pluvial: En las condiciones precedentes rea lizan la presente operación de compra-venta y transferencia por el precio de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS GUARA-NIES, importe que el vendedor recibió integramente antes de ahora de manos del comprador, por lo que mediante el presente instrumento otorga a su favor, de suficiente recibo y carta de pago en forma; y al hacer tradición de lo vendido desiste de sus derechos de posesión y dominio y los transmite al comprador, obligandose ante él por evicción y saneamiento de títulos, conforme y con arreglo a derecho. -Enterados los comparecientes de los términos de ésta Escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.-En su testimonio, previa lectura y ratificación, asi otorgan y firman ante mi y los testigos del acto, señomes José Luis Ibarra y Orlando Luraghi, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, quienes también leveron y firmaron ésta Escritura de todo lo cual, doy fé.-FDOS:

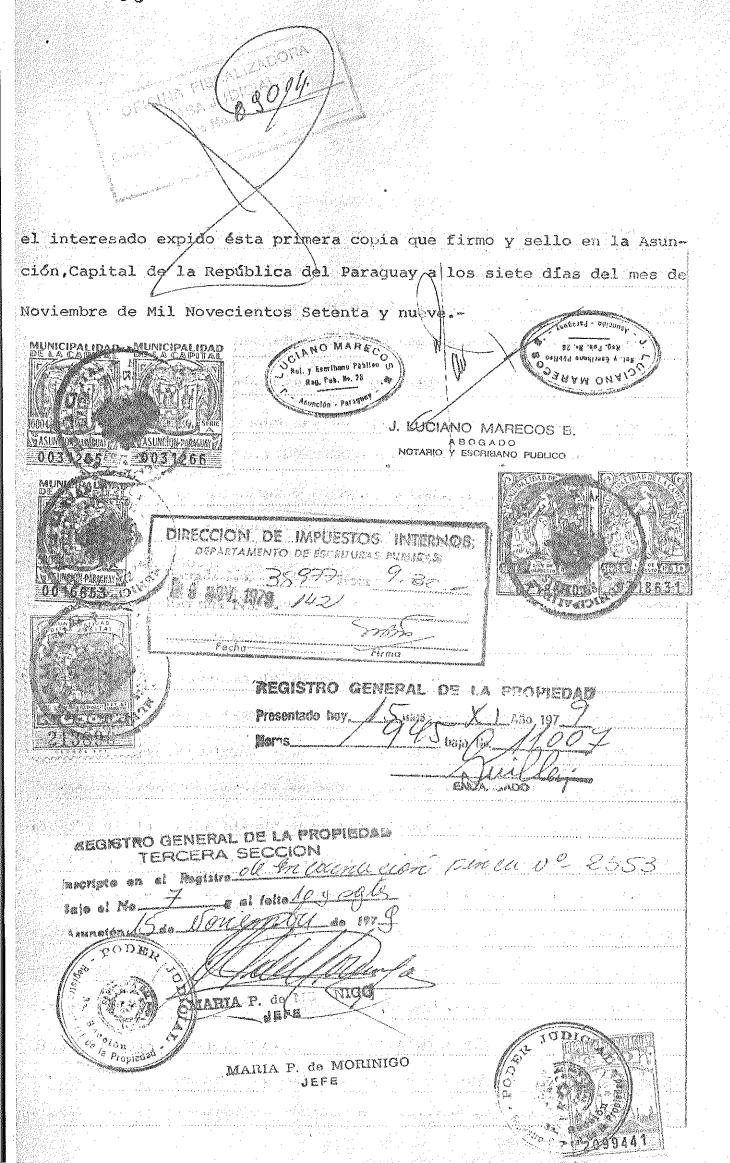
.-RUBEN DIOGENES MARTINEZ.-TGOS:

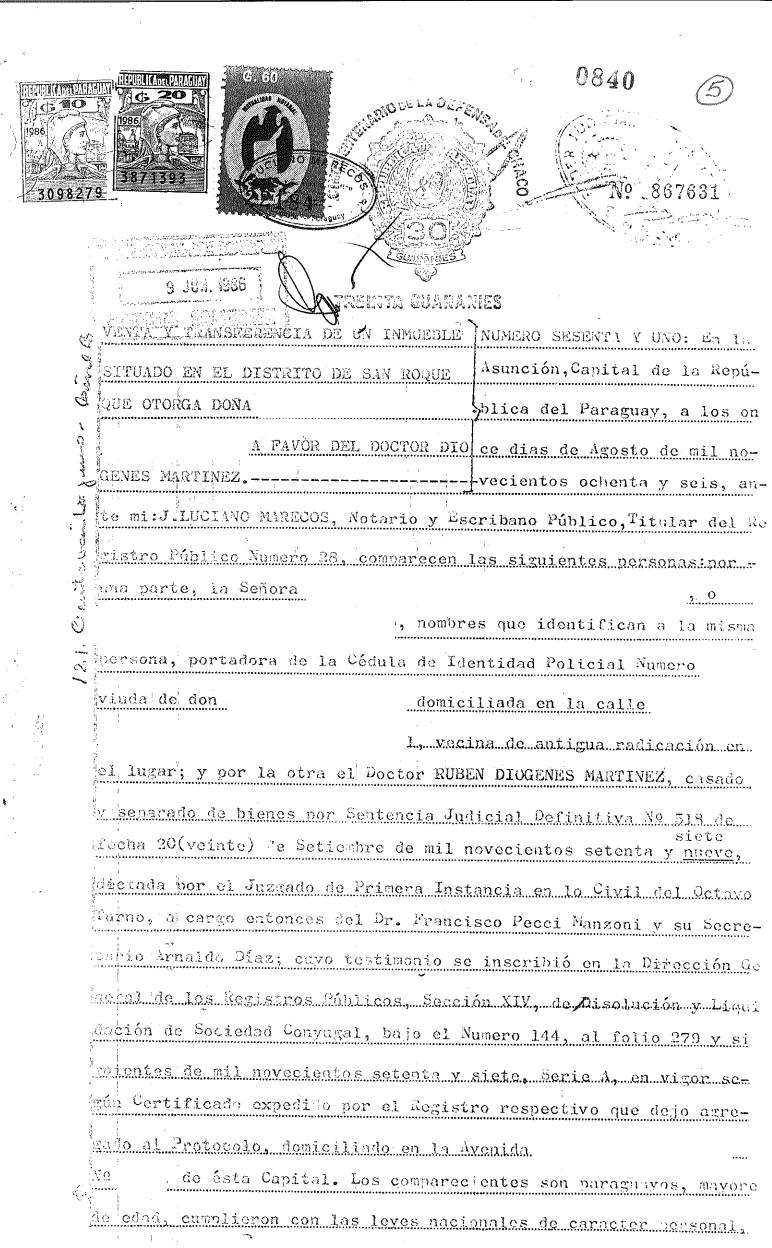
-Ante mi: J.LUCIANO MARECOS. -Está mi sello. -

CONCUERDA:Fielmente éste testimonio con la Escritura Matriz

de su referencia qu paso ante mi al folio doscientos veinte y nueve

vuelto y siguiene del Registro de Contratos Civiles a mi cargo.Para





dice: Que por el presen te acto vende y transfiere a favor del doctor DIOGENES MARTINEZ, inmueble de su propiedad, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en lesta Capital, Distrito de SanRoque, design do en los títulos como Lote Numero Tres, de la Manzana A, compues to de las dimensiones y linderos siguientes: "Su frente al Norte, sobre la calle Ypané, 04ctualmente 1) mide ocho metros, cuarenta y seis centímetros; por igual dimensión en su contrafrente al Sur, donde linda con el Lote Numero Diez y ocho. Su fondo en ámbos costados mide treinta y un metroscon treinta y lindando al Este, con el lote cuatro y al Oest con el lote dos. SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CU - Correspondió a la vendedora por adjudicación en el juici sucesprio de su finado marido don en su caracter de unica y universal heredera, declarada tal, por S.D.No de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, tada en los autos respectivo por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno, Secretaria a cargo de Jacinto Diaz Fare. El respectivo Certificado de Adjudicación de fecha treinta y ano de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se inscri bió en la Dirección General de los Registros Publicos, Registro de inmuebles, Segunda Sección, como Finca Numero 9028(nueve mil vein te y ocho) del listrito de San Roque, bajo el Numero tres, y al f lio diez vuelto y siguientes de mil novecientos ochenta y seis.

N



1114 1386

No. 867632

TREMTA GUARANIES

<u>Certificado exp</u> didó por el Registro respectivo que dejo ael bien raiz de referencia no sufrió modifica restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno. La vende ora se halla en la libro disposición de sus bionos. Está aldia en pago del Impuesto inmobiliario según comprobante correspondiente a la Cuenta Numero 12.0126.16 despachado por Certificado Catastral Nº 4462 .-- No adeuda por Impuesto Inmo Tasas especiales de la Municipalidad de la Capital, según comprobante que tengo a la Mistal En las condiciones precedentes realizan la presente compraventa por el precio de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL GUARANIES(Gs. 2.600.000) importe que la vendedora manifiesta haberlo recibido inantes de abora de manos del comprador, por lo que median te el presente instrumento, otorga a su favor de suficiente recibo carta de pago en forma, y haciendole tradición de lo vendido, desiste de los derechos de posesión y dominio y los transmite al comprador, obligandose ante el mismo, por evicción y saneamiento de títulos, conforme y con arreglo a derecho. Enterados los comparecientes, de los términos de ésta Escritura de transferencia, tan su conformidad y aceptación en todas sus partes. Leida y ratifi cada en su contenido, asi otorgan y firman por ante mi de todo lo cual, doy fe.- Subrrayados: Impuesto Inmo- no hace parte de esta Escritura

Moring Sim Jegrus 14 de Vaint

CERTI//...

C843 //FICO: Que las	Presentes fotocopias corr	esponden y concuerdan fielmen	
to veinte y und Civil, Sección:E	e metriz de su Referencia.  y Siguientes del Registi a mi cargo: "VENTA Y TRANS DE SAN ROGUE QUE OTORGA	que pasó ante mi al folio di ro de Contratos Públicos Divi FERENCIA DE UN INMUEBLE SITU	en sió
pido éste PRIME la República de ochenta y seis	R TESTIMONIO que firmó y S l Paraguay,a los once días	ARTINEZ".Para el Comprador en ello, en la Asunción, Capital de de Agosto de mil novecientos	
	CIOM DE IMPUESTOS INTER PARTAMENTO DE ESCRIPURAS PUBLICA  LA No. 1917O Hors  2 A60, 1986	NCS 30	
	OFICINA PIGCALIZADO TASA JUDICIAL Comp. de pago Nº. 32/5/	PRA	



Nº 1105590

	OCHENTA GUARANIES	·
yasa dysilled	10 no 864632.	>>>= 2444 648 FW07 W6 H89H H00400
y. 1997. 378 st. 1. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	va	
The state of the s	regional graph and graph a	CEL 4006 THAT BEAT PARENTS
3	alled Andrea Control of the same and a	
	MERCCION DE HACHENDA A THANSFERENDA Y UPERACIONES DE CH	
	4801 RECINON 185965	MAILLAN
	9 186	
MONTO DEL IMPL	16510 9. 140 g mure milusto en	alute
	FNC GADO	ALL MORE PARTY OF THE PARTY OF
	TO BE THE OWNER OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
		**********
	SHUSTO A LA	Not the
	1000	
	3/3/5	
		********
A THE RESERVE OF THE PERSON OF	The second secon	·
S ME COLL		
	DIRECCION GENERAL DE LOS RESISTADS PUBL	
24. S COYOUS 5 2	Presentado hoy,	200
Telo/10 Pelo/	Horas Dajo Nº.	60
So, de 989	ENCERGADO	
	Singardu es a ano maralla.	- w.
DIRECCION GI	NERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	
	SEGUNDA SECCION POPULAÇÃO IS	9028
Inscripto en el	Registro O.E. SON COUNTY OF ALL FOLIO OLOCE VY SORE	
Asunción O	Tetrembre de 198	**********
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	De de Flas	
	A DUARTE DE PLOSES	·*************************************

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES



# Colegio de Escribanos del Paraguary SELLADO NOTARIAL



25 400 1985 /

Serie C / 14 | 03 | 03

№ 231450

Suncion City and

5

8

Q

10.

11

12.

13

14.

15.

16

17.

20

21

22

TURA PUBLICA NUMERO UN MIL NOVENTA Y DOS (1.012).- En de Asunción, capital de la República del Paraguay, veinte días del mes de noviembre del año mil noventa y cinco, ante mí, SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA. Escribano Mayor de Gobierno, comparece el Doctor MARTINEZ, paraguayo, separado, mayor de edad, hábil, de conocimiento, domiciliado en la calle al número de esta capital, quien manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las léves de carácter personal indispensables clase Acto Jurídico.-El Doctor MARTINEZ. concurre en su carácter de Ministro del Interior, elcual fue designado para por Decreto del Poder Ejecutivo República Número 11.239 đe la fecha de noviembre de 1.995, cuya fotocopia debidamente autenticada se agregada a la Escritura Pública Número 33 de fecha 10 de noviembre de 1.995 del Registro de Actos Oficiales a de la Escribanía Mayor de Gobierno y a la misma me remito todos los efectos legales. - Y dice el Doctor DIOGENES MARTINEZ que por escritura pública Número 237 de fecha 30 de agosto 1.993, pasada ante la Escribanía Mayor de Gobierno, obrante folio y vuelto del Registro de Actos de

hábía realizado su manifestación jurada de bienes

dando cumplimiento a las disposiciones legales referente a \la

obligación de los funcionarios públicos de formalizar la misma

y por igual motivo viene por la presente a dejar constancia

(sease	la variación sufrida en su patrimonio y es como sigue: INGRESO
	MENSUAL: Gs. 4.530.100 y Gs. 3.698.100, Total Ingreso: Gs.
	7.698.100 Forma parte de esta escritura, la escritura citada
2000) appointment of the second	en el cuerpo de la presente y a ella me remito para todo lo
- Andrewson	que hubiere lugar en derecho Queda así formalizada la
new transcoordinate Artis	Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Doctor DIOGENES
-	MARTINEZ, conforme a sus manifestaciones Se formaliza la
	presente escritura sin ningún costo para el compareciente
	Leida que le fué al compareciente la presente escritura,
- Company of the Comp	enterado de su contenido la acepta y ratifica expresamente por
- Associated and a second and a	ajustarse a su realidad económica y en prueba de conformidad
per (commentence)	la /firma ante mí como diçe acostumbra hacerlo, de todo lo
and yellow to the contraction of	cual, como de haber recibido personalmente su manifestaciones
, moreonomenous	de voluntad, doy fe FIRMADO: DIOGENES MARTINEZ. Ante mí:
versommenmodium.	SARA EDITH SAMUDIO DE ACOSTA, está mi sello
A TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF	Sigue a la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie B-95
	número 374398
, and the second second	WAYOR OF ONLY
	a and family and the second of
enemptonementoneserre.	Sancion
S N	
S.AN-F	
oğuşe ,	
o e /	///CON



# Colegio de Escribanos del Paraguay Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



# HOJA DE SEGURIDAD

# ACTUACION NOTARIAL

SERIE B - 95

/// CUERD	A fielmente con su	escritura mat	riz Nº <u>1.</u> €	<u>)12</u>
1	Siguientes. del			
Sección "	" del Registro Notaria	Lie Ne	G.	con asiento en la
jurisdicción de _	LA REPUBLICA DEL	PARAGUAY		
y autorizada por	SARA EDITH SAMUI	DIO DE ACO	STA	/ ·
en el carácter de	ESCRIBANO MAYOR	DE GOBIER	NO	de dicho Registro,
expido esta	TERCERA	···	copia para	Dr. DIOGENES
MARTINEZ.	a los	VEINTE	Y TRES	días del mes
,	MBRE?	del año		*.
,	WAYO	R OF STREET	adulnt	5





#### TREINTA GUARANIES

VENTA DE UN DEPARTAMENTO QUE FORMALIZAN RUBEN

Y

## A FAVOR DEL DOCTOR RUBEN DIOGENES

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS.—En Asunción del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante mi el Escribano Público y Abogado CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ, comparecen las siguientes personas: 1.-el señor paraguayo, con su señora esposa señor 2.-e1paraguayo<sub>a</sub>. paraquaya: , paraguayo, con soltero; J.-el señor su señora esposa paraguaya; 4,.-61 paraguayo, soltero, con domicilio especial asi como al número nombrados precedentemente en la/calle y 5.-el Doctor RUBEN DIOGENES MARTINEZ, paraguayo, casado pero separado de bienes, titular de la Cédula Tributaria No. MARU4710008, con domicilio especial en la Avenida Carlos A.López al número 1.057.-Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes han cumplido con las leyes de carácter personal%indispensables para este tipo de otorgamientos. El Doctor RUBEN DIOGENES MARTINEZ ha disuelto y liquidado la comunidad conyugal que tenía formada, conforme consta en la S.D. número 518 de fecha 20 de setiembre

CHRUS N ESCR \* Land

de 1.977, originada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Octavo Turno, a cargo del Dr. Francisco Pecci Manzoni, secretaría de Arnaldo Diaz e inscripta en el REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD, Sección Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugales, con el número 144, folios 279 y siguientes, serie "A", del año 1977, en pleno vigor.—Las señoras

otorgan a sus respectivos señores esposos su expreso consentimiento para la formalización de esta escritura.-Los señores

de una parte y de la otra el Doctor RUBEN
DIOGENES MARTINEZ, por sus propios derechos, convienen en
celebrar el presente contrato de compraventa de UN
DEPARTAMENTO, de conformidad a las clausulas y condiciones
siguientes:PRIMERA.-Los señores

venden y transfieren a favor del Doctor RUBEN DIOGENES MARTINEZ, el DEFARTAMENTO número CIENTO TREINTA Y UNO (131) del DECIMO TERCER PISO del "EDIFICIO LIDER IV", situado en esta ciudad capital, distrito de la ENCARNACION, calle Estrella casi a la de Juan E. O'Leary.—El Departamento número CIENTO TREINTA Y UNO del DECIMO TERCER PISO del EDIFICIO "LIDER IV", está compuesto de las dimensiones siguientes: Piso —Unidad: Oficina No.

Serie A

. Pati



Nº 2035693

## TREINTA GUARANIES

Tipo "F".-Superficie neta: CUARENTA Y TRES METROS con OCHENTA SIETE DECIMETROS CUADRADOS (43,87ms2); Superficie copropiedad: DIEZ METROS con CUARENTA Y CUADRADOS (10,46ms2); Superficie Cubierta Total: CINCUENTA CUATRO METROS con TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (54,33ms2); Coeficiente de Copropiedad: - 0,49505%.-Le corresponde cuenta corriente catastral número 10.415.07/13.01 (diez -cuatrocien<mark>tos quince-cero -seit</mark>e/trececero uno).-SEGUNDA.-ANTECEDENTES DOMINIALES.-El Departamento caracterizado precedentemente les correspondió los and a commentation and the commentation of the control of the cont vendedores, en condominio y partes iguales, por compra hecha a los Arquitectos consta en la escritura pública número del 23 de junio de 1.987, autorizada en esta ciudad capital por surrementalistical and the same constraint of the same constraint of the constraint of the constraint of the same constraints of the constraints o Escribano Público , de lo que se en el REGISTRO DE IMMLEBLES, Sección Propiedad Horizontal, como finca número 116 del Edificio "LIDER IV". folios 1 y siguintes del año de 1.987, Distrito de la and the same of th Encarnación.-El REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIONEdel EDIFICIO "LIDER IV" ha sido aprobado por Resolución No. 189 👊 en prominente a commence commencement a manda a comprehensiva de commence de commence de commence de commence d fecha 26 de noviembre de 1.982 de la Municipalidad de and the same of th Capital y se encuentra inscripto en el REGISTRO DE INMUEBLES. Sección Propiedad Horizontal, como finca número 4060, vuelto y siguientes, del año i.903, Encarnación.-CERTIFICACIONES: 1) De conformidad al certificado



registral producido, la finca número 116 del "EDIFICIO LIDER IV" que corresponde al Departamento objeto de este contrato, no reconoce gravamen y el dominio sobre el mismo no ha sufrido modificación ni restricción; 2) De conformidad al certificado registral producido los otorgantes pueden disponer libremente de sus bienes y no registran sentencias de interdicciones ni inhabilitaciones a sus nombres; 3) El Departamento de que se manifest on acceptance and the same acceptance of trata se encuentra al día en el pago del impuesto inmobiliario 10.378.atendiendo a la certificación catastral número and the second process of the second control of the second control of the second control of the second control of TERCERA.-PRECIO.-Esta venta se efectúa por la suma de OCHO to traver to the first professional several representations of the profession with the second consistency and MILLONES DE GUARANIES (Gs.8.000.000.-) que el adquiriente ha abonado a los yendedores, antes de la suscripción de esta escritura, por lo que este instrumento también vale, en lo pertinente, para el Doctor RUBEN DIOGENES MARTINEZ, como and the control of th constancia de pago en forma por el total del convenido.-Los vendedores en relación al precio de venta estipulado en esta operación de compraventa destacan que ha sido fijado libremente con el comprador y que no se dan este contrato ninguna de las situaciones previstas en artículo 671 del Código Civil, que pudiera llevarles Described the street of the process of the contraction of the street of the process of the contraction of th cuestionar los derechos que por este contrato surgen para entre de la company de la comp adquiriente.-CUARTA.-Los vendedores transmiten al adquiriente New York of the Control of the Contr los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenían y se obligan al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios, conforme y con arreglo a derecho El

Nº 2035694

Serie /

10 ALFIERI

1,50

TREINTA GUARANIES

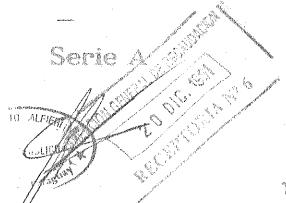
doctor RUBEN DIOGENES MARTINEZ destáca que ya se encuentra en posesión del Departamento caracterizado plena precedentemente, habiéndolo recibido a su entera satisfacción sin terceros contradictores. El comprador manifiesta su conformidad con la unidad adquirida y todos sus detalles como también sus instalaciones eléctricas y sanitarias y compromiso de abonar las contribuciones correspondientes por expensas comunes en la proporción del respectivo coeficiente de copropiedad.-QUINTA.-Este contrato de compraventa S 5 efectúa al amparo de las normas contenidas del LIBRO TITULO VI de la PROPIEDAD POR PISO Y POR DEPARTAMENTOS, CAPITULOS I y II del CODIGO CIVIL y las disposiciones contrarias a dicho Código contenidas en la Ley número 677 de setiembre de 1960 y Decreto Reglamentario número del 30 de diciembre de 1968.-SEXTA.-El adquiriente reconoce y acepta integrar el CONSORCIO DE COPROPIETARIOS del EDIFICIO "LIDER IV".-El adquiriente también reconoce y acepta el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION del EDIFICIO "LIDER obligándose a respetar todas y cada una las disposiciones del mismo.-CONSTANCIAS NOTARIALES.-El Escribano autorizante deja constancia (de:a) Que ha recibido declaraciones de los otorgantes, siendo personalmente las redactada esta escritura de conformidad a las mismas y b) Que ha leido esta escritura a los otorgantes, quienes enterados de su alcance y contenido, la aceptan sin observación alguna



ratifican expresamente. - EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe. - FIRMADO:

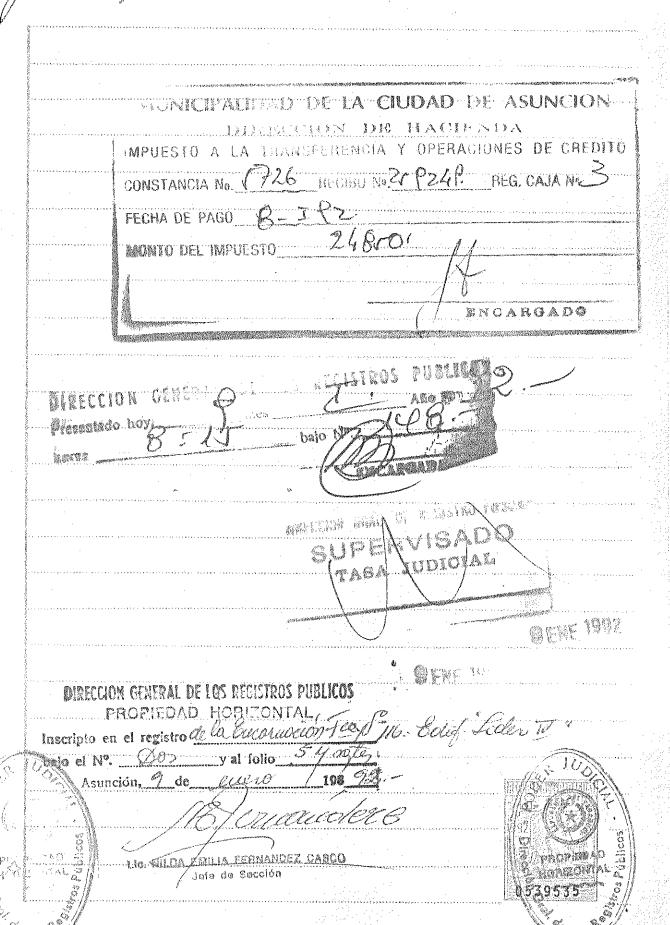
-RUBEN DIOGENES MARTINEZ, -ANTE
MI: FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO FUBLICO CARLOS ALBERTO
AL IN THE TAX I WE HAVE A TO SEE THE SECOND
CONCUERDA ESTA COPIA CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU
REFERENCIA, QUE CON EL NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Ý DOS,
OBRA DE SU ORIGINAL DE LOS FOLIOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO
Y SIGUIENTES DEL PROTOCOLO DIVISION CIVIL, SECCION "A" A CARGO
DE LA ESCRIBANIA ALFIERIPARA EL DOCTOR RUBEN DIOGENES
MARTINEZ EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO
EN ASUNCION DEL PARAGUAY A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
411.9
CANADA N. DEFINO ALFIELD
EBCRIBANO PUBLICE *
Auncion - Paragram

Nº 2035695





TREINTA BUARANIES



14/03/03



TREINTA GUARANIES

NUMERO TREINTA Y TRES.- Nº 33.- En la Ciudad de Nuestra Señora de la Asun-Manifestación del Fiscal General ción, Capital de la República del Paraguay, del Estado. - - - - - - el día Once de setiembre de mil novecientos noventa, ante mí: Pedro Ortigoza Ortíz, Escribano Mayor de Gobierno, comparece el Doctor Diógenes Martínez, casado, domiciliado en el local de la calle el -

, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que na dado cumplimiento a sus obligaciones de carácter personal.- Concurre en su carácter de Fiscal General del Estado, designado por

Decreto del Poder Ejecutivo № 665, de fecha 2 de Junio de 1.989, doy fé.- Y

dice que según escritura de fecha catorce de marzo de milinovecientos ochenta

y nuava, formalizada ante mí, el autorizante cumpliendo con las disposiciones

legales pertinentes, hizo declaración de bienes, que en esa oportunidad con-

sistía en los siguientes: INMUEBLES: 1.- Un inmueble edificado conforme a pla-

лоs, calculos, costos y demás especificaciones técnicas, construcción nueva y

de primera calidad, con impuestos y tasas puestos al día.- Dicho inmueble se

halla ubicado en la calle

de ésta Capital y constituye su vivienda familiar. Se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Número diez y -- seis mil novecientos dos, del Distrito de San Roque, número cuatro, folio siete y siguientes de mil novecientos ochenta y siete; Cuenta Corriente Catastral Númmero doce-cero-tres-nueve-uno-cinco-uno (12-0391-51). 2.- Otro inmueble edificado situado en ésta Capital, en la Avenida

, inscripto en la Dirección General de los Re-

gistros Públicos, Registro de inmuebles, como Finca Número dos mil quinientos cincuenta y tres del Distrito de La Encarnación, número siete, folio diez y

(/8+) Para registros publicos Corriente Catastral Número diez-dos-cinco-ocho- uno-siete (10-258-17).-Hasta su nombramiento en el cargo público, servía como asiento de su oficina particular.- 3.- Otro inmueble edificado situado en ésta Capital, Distrito de San Roque, inscripto como Finca Número nueve mil veinte y ocho, número cuatro, folio doce y siguientes de mil novecientos ochenta y seis, ubicado en la calle y constituye como vivienda de parientes cerca-

nos a su afecto; Cuenta Corriente Catastral Número Uno-dos-cero-uno-dos-seis uno-seis (12-0125-15).- RODADO: Un automóvil marca "TOYOTA", Tipo Corona, Modelo año mil novecientos ochenta y cinco, con Motor Número

, Chassis Múmero

, inscripto en la Dirección

de los Registros Públicos-Sección Automotores A-Registro Número uno-Automotores Número sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, Folio seiscientos cuarenta y cinco y siguientes-Serie G, de mil novecientos ochenta y cinco.-Los Títulos y antecedentes dominiales de todos estos bienes hacen parte de este manifiesto.-MOBILIARIO: Mobiliario, equipamiento y decorado completo nuevos y de primera calidad de la vivienda de la calle El Dorado y Zanotti, conformo a detalles e inventario que hace parte de esta acta.- ESCRITORIO: Escritorio, biblioteca, sillones, livings, teléfonos, todos nuevos y de primera calidad conservados en el inmueble de la .-Asímis

mo no adeuda suma alguna.-Los créditos por honorarios profesionales de su tiempo de Abogado se hallan regulados o documentados en debida forma, como
asimismo de los otros ingresos percibidos anteriormente durante su vida.-Dichos documentos en su caso hacen parte de este acto.- Que en ésta fecha, sus

Nº 2098188





TREINTA GUARANIES	
//bienes se mantienen sin acrecentarse, no variando en absoluto Leída y	·
tificada firma el compareciente de las cuales y del contenido de la present	Э.
escritura doy fe, como de que talbas la manifestación de voluntad es hecha	ì
personalmente, ante mi	
Antemi: Oh (un) Etinora	
Ante mi: Pe cuo Etigoza ( ) 3	
3 . 139	٠
CONCUERDA fielmente este testimonio con el or:	i
ginal de su referencia que pasó ante mí, al folio Ciento ochenta y siete y	
siguiente del Registro de Actos de Gestión (I) a mi cargo Para el intere-	-
sado expido esta fotocopia que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento	<u>)</u>
el día once de setiembre de mil novecientos noventa	-
Older Tigeza Tigo	
. OEL PROPERTY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF T	· · · ·
[5] (表 )	
1suncion	
	••••
	***
	,

RA REGISTROS PUBLICOS